



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00054157-UNC-ME#FCQ - Dejar sin efecto y desig. Dr. Heredia

---

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el sentido que se deje sin efecto y se designe interinamente al Dr. Adrián Alberto HEREDIA, en un cargo de Profesor Adjunto (DS) del mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2025 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> del Consejo Departamental;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar sin efecto a partir del 01-03-2025, la designación interina del Dr. Adrián Alberto HEREDIA (Legajo N° 45.983), en el cargo de Profesor Adjunto (DS) -Código 111- interino- del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, en reemplazo del Dr. César Gerardo GÓMEZ (Legajo N° 31.914), que fuera otorgada por RD-2024-2219-E-UNC-DEC#FCQ.-

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Adrián Alberto HEREDIA (Legajo N° 45.983), en un cargo de Profesor Adjunto (DS) -código 111- del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-05-2025, en reemplazo de la Dra. María Eugenia BUDEN (Legajo N° 39.933). Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-03-2025 y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: El Dr. Heredia, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mdg

